

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO No. 9
De 12 de Febrero de 2026



Que designa a un miembro principal y un miembro suplente en representación del Colegio de Economistas de Panamá ante el Consejo Técnico de Economía

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 14 del artículo 184 de la Constitución Política de la República de Panamá establece que es atribución del Presidente de la República, con la participación del Ministro respectivo, reglamentar las leyes que lo requieran para su mejor cumplimiento, sin apartarse en ningún caso de su texto ni de su espíritu;

Que el artículo 8 de la Ley 7 de 14 de abril de 1981, "Por la se regula el ejercicio de la profesión de economista en todo el territorio nacional" crea un organismo denominado Consejo Técnico de Economía;

Que el artículo 11 de la Ley 7 de 1981, establece que el Consejo Técnico de Economía, estará integrado por los siguientes miembros, a saber;

1. El Ministro de Economía y Finanzas quien lo presidirá o el servidor público que él designe
2. Dos (2) miembros del Colegio de Economistas de Panamá
3. Un miembro principal y un suplente de la Escuela de Economía de la Universidad de Panamá.

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 367 de 26 de diciembre de 2018, se nombró a René Bracho, con cédula de identidad personal No. 8-782-2129, y a Pablo Brans, con cédula de identidad personal No. 8-189-220, como miembros representantes del Colegio de Economista de Panamá, ante el Consejo Técnico de Economía, periodo que venció el 6 de mayo de 2019, sin que a la fecha se haya efectuado un nuevo nombramiento para el período subsiguiente;

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 11 de la precitada Ley, se solicitó la terna al Colegio de Economistas de Panamá, la cual, mediante la Nota S/N, de 18 de noviembre de 2025, remitió la terna a considerarse;

Que en cumplimiento de lo antes expuesto, se hace necesario efectuar las designaciones de quienes ejercerán la representación del Colegio de Economistas, ante el Consejo Técnico de Economía;

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1: Nombrar como miembro principal, en representación del Colegio de Economistas de Panamá ante el Consejo Técnico de Economía, por el resto del periodo, que finaliza el 6 de mayo de 2027, a **ANA PATRICIA ALFONSO SALINAS**, con cédula de identidad personal No. N-20-2042.

Artículo 2. Nombrar como miembro suplente, en representación del Colegio de Economistas de Panamá ante el Consejo Técnico de Economía, por el resto del periodo, que finaliza el 6 de mayo de 2027, a **ANDREA KARINA CASTILLO V.**, con cédula de identidad personal No. **8-899-459**.

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 7 de 14 de abril de 1981, Resolución No.168 de 25 de junio de 1988 y artículo 792 del Código Administrativo.

Dado en la ciudad de Panamá a los *Diez* (12) días del mes de *Febrero* de dos mil veintiséis (2026).


JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



FELIPE E. CHAPMAN A.
Ministro de Economía y Finanzas

